



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 99/2026

23 DE JUNIO DE 2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS, PLANOS, CÓMPUTO MÉTRICO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO-MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2026. A LA REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ. ID N° 483463-----

VISTO: *Los Proyectos de Obras presentado por el responsable del Dpto de Obras y Proyectos de la Municipalidad acompañado con los planos, planilla de computo métricos y las especificaciones técnicas para los trabajos de REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ, del Municipio de Yuty; y, ...-----*

CONSIDERANDO: Qué, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado.-----

Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que " en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.-

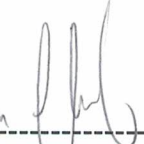
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

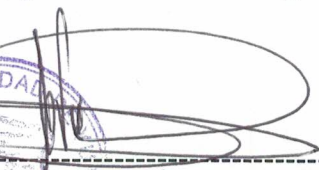
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR LOS PLANOS, LAS PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la ejecución de la obra de REFACCIÓN DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. FELIPE MOLAS LÓPEZ

Art. 2° AUTORIZAR: la construcción de dicha obra descripta en el artículo que se ejecutara dentro del Municipio de Yuty; conforme al exordio de la presente Resolución.-

Art. 3° EXTERDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar-


Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General


Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal